

**MEMORANDO N° 00055-PD/2016**

**PARA** : DAVID RAMON VILLAVICENCIO FERNANDEZ  
**GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**

**CC** : ANA MARIA GRANDA BECERRA  
**GERENTE GENERAL**  
ANA ROSA CRISTINA MARTINELLI MONTOYA  
**SECRETARIO TECNICO**

**DE** : **GONZALO MARTIN RUIZ DIAZ**  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

**ASUNTO** : RECONFORMACION DEL COMITE DE CONTROL  
INTERNO - ACTUALIZACION ACTA DE COMPROMISO

**REFERENCIA** : MEMORANDO 00306-GG/2016, MEMORANDO 008-  
CCI/2016

**FECHA** : **26 de febrero de 2016**

---

Por medio del presente, comunico a usted que acogiendo la recomendación efectuada por el Organo de Control Institucional en el Informe N° 006-2015-ACT-OCI/OSIPTEL: Informe Resultante del Servicio relacionado N° 2-9051-2015-004 “Evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno”, se considera conveniente que la conducción del Comité de Control Interno esté a cargo de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, toda vez que de acuerdo al Manual de Organización y Funciones es la encargada de la conducción de los procesos de planeamiento y racionalización.

En tal sentido, el Comité de Control Interno, que depende de la Alta Dirección, estará conformado a partir de la fecha de la siguiente forma:

David Villavicencio Fernández, quien lo presidirá  
Ana Maria Granda Becerra  
Ana Rosa Martinelli Montoya  
Lenka Zajec Yelusic  
Miguel Torres Castillo  
Angel Jeancarlo Paz  
María Arellano Arellano;

De acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 458-2008-CG, que aprueba la “Guía para la Implementación del Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades del Estado”, El Comité tiene como funciones fundamentales las siguientes:

1. Monitorear el proceso de sensibilización y capacitación de la entidad sobre control interno.
2. Desarrollar el diagnóstico actual del Control Interno dentro de la entidad.
3. Desarrollar el cuadro de necesidades propuesto dentro del diagnóstico de control interno.
4. Proponer la estimación de los recursos necesarios para la implementación del cuadro de necesidades.



5. Comunicar a todo el personal de la importancia de contar con un Sistema de Control Interno eficiente.
6. Designar a un representante de cada área el cual se encargará de coordinar las actividades a realizar para la implementación del control interno.
7. Informar a la Alta Dirección sobre los avances realizados en materia de implementación del control interno.
8. Coordinar con todas las áreas de la entidad aspectos pertinentes a la implementación del control interno.
9. Desarrollar formatos estandarizados que servirán de guía para cada una de las áreas de la entidad.

Cabe indicar que en su calidad de miembro titular debe designar a un suplente, quien podrá asistir a las sesiones del Comité en casos de ausencia temporal del titular, con las mismas facultades, obligaciones y responsabilidades. Para tal efecto, debe comunicar al Presidente del Comité de Control Interno el nombre de la persona que actuará como su suplente.

Asimismo, los miembros titulares y suplentes del Comité tienen voz y voto, debiendo firmar el acta de cada sesión, aceptando con ello el cumplimiento de los compromisos contraídos.

Atentamente,

